



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **12 HORAS DEL 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Circuito Guízar y Valencia, número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, refiriendo a los integrantes del Comité de Transparencia; **Lic. Mauricia Patiño González**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Publio Romero Gerón**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Jefe de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; y **Mtro. Hugo Santiago Blanco León**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la versión pública de dos CFDI'S, mediante el cual se propone la clasificación de información, en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, signado por el L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **00946620**, presentada a través del Sistema



INFOMEX-Veracruz, alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia; como consta en el oficio FGE/DGA/4398/2020.

5. Discusión para confirmar, modificar o revocar las versiones públicas de los documentos anexos al oficio FGE/DGA/4304/2020, signado por el L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en cumplimiento al Recurso de Revisión identificado con la clave IVAI-REV/415/2020/I, emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

6. Discusión para confirmar, modificar o revocar las solicitudes de ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con el folios **01584620, 01618820 y 01212520**, recibidas a través del Sistema INFOMEX-Veracruz, alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, petición realizada por el L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; como consta en los oficios número: FGE/DGA/4372/2020, FGE/DGA/4457/2020 y FGE/DGA/4458/2020, respectivamente.

7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los integrantes del citado Comité, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha del presente, no les ha sido revocada.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:



Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

3.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la versión pública de dos CFDI'S, mediante el cual se propone la clasificación de información, en su modalidad de CONFIDENCIAL, signado por el L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **00946620**, presentada a través del Sistema INFOMEX-Veracruz, alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia; en uso de la voz, la **Lic. Mauricia Patiño González**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura al oficio de mérito, que medularmente, expone lo siguiente:

"...En atención a su oficio número FGE/DTAlyPDP/1863/2020, de fecha 09 de los corrientes, donde remite la Solicitud de Información Pública con número de folio 00946620, registrada vía el Sistema-INFOMEX Veracruz..."

*"...Se someta a la aprobación del Comité de Transparencia la **Versiones Públicas de 2 (dos) CDFI's** a nombre de la Lic. Margarita Enríquez Ponce, correspondientes al mes de abril de 2020, así como, la clasificación con carácter **CONFIDENCIAL**, de la Información relativa a datos personales contenidos en las versiones públicas llevan insertas las respectivas leyendas fundadas y motivadas de Protección de Datos Personales."*

De lo antes expuesto y de la documentación anexa del oficio de referencia, se puede advertir que la información clasificada de los CFDI's, es la correspondiente a; Clave Única de Registro de Población, Número de Empleado, Registro Federal de Contribuyente, Número de Seguridad Social, Cuenta Bancaria, si es sindicalizado y el Código QR.

En este sentido y toda vez que se tratan de datos personales que pueden hacer identificable a una persona, en términos del artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; es que se propone a los integrantes de este Comité, que de estimarlo



procedente, se **CONFIRME** la clasificación de la información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, relativa al cumplimiento de resolución citada previamente.

Por lo que se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**, quien solicita a los Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-59/06/10/2020

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la versión pública relativa al anexo del oficio **FGE/DGA/4398/2020**, signado por el L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **00946620**, presentada a través del Sistema INFOMEX-Veracruz, alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO.- Notifíquese al Oficial Mayor, respecto de la confirmación de la versión pública propuesta, surtiendo los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Se instruye a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, notifique al solicitante el presente Acuerdo, mediante los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de información con número de folio **00946620**.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-31/06/10/2020

06 de octubre de 2020

Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. En desahogo del **punto 5 del Orden del Día**, consistente en la discusión y en su caso aprobación para confirmar, modificar o revocar la versión pública de los archivos en formato PDF que contiene documentos comprobatorios de estudios, inherentes al cumplimiento de la Fracción XVII del Artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, punto propuesto por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; por tanto instruye al Secretario Técnico a efecto de dar cuenta de los antecedentes que constituyen el punto que se atiende.

Consecuencia de lo anterior, el Secretario Técnico da lectura al oficio número FGE/DGA/4304/2020 acusado de recibido el veintinueve de septiembre de dos mil veinte, signado por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mediante el cual, medularmente, informa de la clasificación de información como confidencial en los documentos comprobatorios de estudios, mismos que se adjuntan en versión pública para el escrutinio de éste Comité; documentos que fueron previamente circulados.

Por tanto, con relación al Punto 5 del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que los documentos puestos a consideración, fueron previamente revisados por la Subdirección de Datos Personales, en los cuales se localizaron datos personales cuya finalidad no es compatible con la que se atiende en materia de obligaciones de transparencia.

Dicha codificación arroja datos personales más allá de los necesarios para acreditar el perfil que se refiere la obligación de transparencia correspondiente, pues en él se contiene; nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población y datos que trascienden a la vida íntima de la persona que en su calidad de servidor público, solo tienen la obligación de comprobar el grado académico.

Por ello, resulta necesario proteger aquellos datos que pudieran considerarse como adicionales o accesorios a los estrictamente necesarios por estar establecidos en una norma en concreto. Premisas bajo las cuales se realizó el testado correspondiente, con lo que se han generado versiones públicas de los documentos que acreditan el grado académico de la y los servidores públicos que son puestos a consideración de los presentes.

Por tanto, se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 5 del Orden del Día**, quien solicita a los representantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Circuito Guizar y
Valencia
No. 147
5° Piso.
Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.



Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el punto 5 del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-60/06/10/2020

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL** realizada por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, respecto de 3 archivos "PDF" que contiene documentos comprobatorios de estudios del mismo número de servidores públicos, al actualizarse las hipótesis normativas contenidas en los dispositivos 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Segundo fracción XVIII, Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba la versión pública de los 3 títulos y 3 cédulas profesionales de servidores públicos, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Local y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo por medio del Secretario Técnico de éste Comité al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a efecto de realizar las anotaciones pertinentes en el formato correspondiente a la Fracción XVII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su homólogo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como proceder al resguardo de la información que ha sido clasificada.



FGE

Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-31/06/10/2020

06 de octubre de 2020

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.- En desahogo del punto 6 del Orden del Día, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar las solicitudes de ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificada con los números de folio; **01584620**, **01618820** y **01212520**, recibidas a través del Sistema INFOMEX-Veracruz, alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, peticiones realizadas por el L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; como consta en los oficios número: FGE/DGA/4372/2020, FGE/DGA/4457/2020 y FGE/DGA/4458/2020, respectivamente; en uso de la voz, la Lic. **Mauricia Patiño González**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura a los documentos relativos de las peticiones de ampliación de término para dar respuesta a las solicitudes de información señaladas; documentos que se agregan como apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia continúa razonando que, a partir de las documentales expuestas al Pleno del citado Comité, administrado con el contenido de las solicitudes de información; la ampliación por diez días hábiles más, para dar contestación a las mismas, obedece a la complejidad de la información requerida, por lo que es evidente la necesidad de otorgar mayor tiempo al área para continuar con la búsqueda y localización de la información en los archivos donde pueda existir información vinculada a lo solicitado, considerando además el periodo de información que se requiere, razón por la que se solicita a éste Comité, sea concedida las ampliaciones correspondientes.

De las circunstancias antes expuestas, se propone a los representantes de este Comité, que de estimarlo procedente, **CONFIRMEN** las solicitudes de ampliación del plazo de respuesta respecto de las solicitudes de acceso a la información identificada con los folios; **01584620**, **01618820** y **01212520** con el propósito de que el área responsable, cuente con el tiempo necesario para realizar debida diligencia en el procedimiento de acceso a la información que corresponda.

Por tanto, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan que éste Órgano colegiado cuenta dentro de sus atribuciones, las de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General" según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y



FGE

Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-31/06/10/2020

06 de octubre de 2020

131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y toda vez que de acuerdo en la propuesta sometida a su consideración, se cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, se manifiesta el deseo de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 6 del Orden del Día**, quien solicita a los representantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 6 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-61/06/10/2020

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la ampliación de plazos de respuesta respecto de las solicitudes de información identificadas con los números de folio; **01584620, 01618820 y 01212520**, a efecto de ampliar por un periodo de diez días hábiles más el tiempo para dar contestación, en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, al Oficial Mayor, a efecto de que emita las respuestas a las mismas dentro del plazo ampliado.

TERCERO. Se instruye a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, notifique a los solicitantes la ampliación del plazo de respuesta, mediante los medios electrónicos

Circuito Guizar y
Valencia
No. 147
5° Piso.
Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-31/06/10/2020

06 de octubre de 2020

que para el caso se encuentran disponibles en las solicitudes de información con números de folio **01584620, 01618820 y 01212520.**

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, en desahogo al **punto 7 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Lic. Mauricia Patiño González, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que, en virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES


Lic. Mauricia Patiño González
Presidenta del Comité


Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Vocal del Comité


Mtro. Publio Romero Gerón
Vocal del Comité


Lic. Manuel Fernández Olivares
Vocal del Comité


Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Vocal del Comité


Mtro. Antonio Fernández Pérez
Invitado Permanente


Mtro. Hugo Santiago Blanco León
Secretario Técnico